

Sesion N° 400.

Celebrada el 28 de Agosto de 1940.

Presidió el señor Oyarzun, asistieron los señores Directores señores Donoso, Edwards, Giquindo, Larrain, Searle y Valenzuela, el Sr. Gerente señor Meguerholz y el Secretario señor Davila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt. Concurrió en su asistencia los señores Directores señores Florio y Urrutia.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 24 de Agosto, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público

\$ 5.213.988.06

Letras en la Caja de Crédito Minero, Ley 6234.

80.317.85

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531

152.941.33

Desembolsos Ley 6421 (Junta de Exportación Agrícola)

30.633.08

Desembolsos a Bancos Secimistas

65.262.340.59

Préstamos con garantía de valores de fidejura, Leyes 3896 y 5069

713.000.00

Reservaciones

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 27 de Agosto de 1940, los saldos

de los redimidos que se indican a continuación

Banco de Chile	\$105.486.106.93
Banco de Compañía	937.091.49
Banco de Unión	434.690.85
Banco de S. Edwards y Co	8.513.047.54
Banco Español-Chile	24.137.180.81
Banco Italiano	9.065.904.40
Banco de Magallanes	219.339.25
Banco de Oros y La Unión	500.000.00
Banco Merino & Co	5.188.363.83
	<u>\$ 157.481.419.40</u>

Casas de Depósitos

Depósitos al Público	6%
Redimidos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redimidos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redimidos a Bancos Nacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de fidejua (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (D.S. - Ley 182)	4 1/2%
Depósitos de letras a cooperativas agrícolas (Ley 4631)	4 1/2%
Depósitos de letras a término de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6237)	4%
Depósitos de letras a término de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la industria salitrea (Leyes 5185, 5307, 5353) cuyo plazo no exceda de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redimidos a Bancos Nacionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a término de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas y ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- Ley 5185.	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6157)	2%

Reserva de Oro del Banco

Cuadro relativo al encaje de oro en conformidad al art 80 de la Ley Orgánica del Banco: capacidad emisora al 27-Agosto-1940.- con encaje de 50%	
Total de circulante y depósitos	\$ 1.280.241.000.00
Menos emisiones por compras de cambios	7.246.000.00
	<u>\$ 1.273.025.000.00</u>
Menos circulante afecto a prohibiciones y restricciones de la Ley:	
Préstamos al Fisco (Consolidados Ley 6334)	\$ 739.332.000.00
Caja de Amortización (Ley 6157 - \$50.000.000.-)	1.812.000.00
Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421 - \$120.000.000)	69.246.000.00
Total de circulante afecto a reserva	<u>\$ 810.390.000.00</u>
Reserva:-	
\$100 de 6d. \$146.449.000.- @201,36 \$100 nominales 294.950.000.- a 50% o sea el doble para emitir son:	\$ 589.900.000.00
Menos lo emitido.	462.635.000.00
Disponible	<u>\$ 127.265.000.00</u>

Visaciones Ley 5785 (suave \$25.000.000.- Salite) \$ 55.600.000.00
Ley 6334 - Caju bancario 195.000.000.00

Visaciones Ley N° 5785.

El señor Guente dió cuenta de que el monto de los documentos recibidos por el Banco de acuerdo con la Ley N° 5785, alcanzaba a \$55.650.000.- al 24 del presente.

Comité Ejecutivo

Se designó a los señores Guente, Flores y Kahl miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Septiembre.

Director señor Guillermo Edwards

Las reuniones del Comité tendrán lugar los días Miércoles de cada semana a las 3/4 P.M.

Pedimento - A solicitud del Director señor Edwards se acordó declarar justificadas sus ausencias a las sesiones que celebró el Consejo durante el próximo mes de Septiembre, debido a que se ausentará a la República Argentina.

Unión de Acciones

Se dió cuenta a los señores Directores que en conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco, se había procedido a emitir las siguientes acciones:

- 108 acciones clase "C" a solicitud del Banco Italiano.
- 26 acciones clase "B" a solicitud del Banco de Curio.

La emisión de estas acciones se hizo al precio de \$1.449.08 cada una.

Caja de Crédito Popular

Préstamos por \$3.000.000.- Ley 5398. Se dió lectura a una nota de fecha 23 de Agosto, dirigida al señor Presidente del Banco por el Director General de la Caja de Crédito Popular, en la que en virtud de diversas consideraciones, solicita del Banco un préstamo de \$3.000.000.-, de acuerdo con los términos y condiciones de la Ley N° 5398.

El Directorio del Banco, en conformidad a lo expuesto en la nota lida, acordó facilitar el préstamo a la Caja de Crédito Popular la cantidad de \$3.000.000.-, de acuerdo con los términos y condiciones de la Ley N° 5398.

Caja de Crédito Agrario

Proyecto destinado a aumentar sus créditos en el Banco Central. El señor Presidente expresó que algunos señores Diputados han presentado a la consideración del Congreso un proyecto de ley destinado a aumentar en \$120.000.000.- los créditos que puede obtener la Caja de Crédito Agrario del Banco Central.

Con el objeto de tratar sobre las modalidades de este proyecto reunió en el Banco al señor Ministro de Agricultura, a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados, a miembros de una y otra Comisiones y al Presidente de la Caja de Crédito Agrario.

En esa reunión se trató ampliamente de las disposiciones del Proyecto frente a las necesidades de la Caja Agraria y a la inconveniencia de dotarla de fondos por medio de emisiones, acordándose que el señor Ministro de Agricultura designara una comisión en representantes de su Ministerio, de la Caja y del Banco para estudiar un nuevo proyecto que reemplazara al presentado y que considerara los puntos de vista de la Caja y del Banco.

Comité de Inspección Agrícola

Exposición con Kats, Borda y Co. - El señor Carrara manifestó que debía imponerse de la forma como el Banco había realizado el descuento de diversas letras giradas por la Junta de Inspección y aceptadas por Kats, Borda y Co., originadas por ventas de trigo.

En dicho momento se le hizo saber que en el Consejo de la Sociedad Nacional de Agricultores por el señor señor Benjamín Matte, acerca de las operaciones de ventas de trigo de la Junta a la firma Kats, Borda y Co.

Manifestó que en esa sesión expresó el señor Matte que la Junta vendió trigo a Kats, Borda y Co. pues no había por factores que los existían. Entre estos se había hecho valer ante la Junta la necesidad de disponer de ese trigo antes de que aumentara la epidemia de gorgojo que lo afectaba. Sin embargo, se ha podido constatar después que ese peligro no existía y que, por el contrario, el trigo se hallaba en excelentes condiciones.

Refirió el señor Carrara que en esa sesión, el señor señor Matte había analizado también las gestiones realizadas para obtener la venta de este trigo, por el socio de Kats, Borda y Co., señor Benjamín Gasman, ex miembro del Consejo de la Junta de Inspección, que habían terminado en el acuerdo de efectuar esa venta, cuyas condiciones eran especialmente beneficiosas para los compradores.

Agregó el señor Carrara que esa venta se realizó por medio de letras giradas por la Junta y aceptadas por Kats, Borda y Co., letras que el Banco Central había descontado formando el compromiso de prorrogarlas a su vencimiento, condición

que se apuntaba en absoluto de las sumas empleadas por la Institución en esta clase de operaciones.

Terminó exponiendo que deseaba que el señor Gerente impusiera al Consejo de las modalidades que ha resuelto el documento de estas letras que ha permitido realizar a Hatz, Borda y Co. una operación que le dijera cuantiosa utilidad.

El señor Gerente manifestó que el Banco Central había recibido de la Junta de Exportación una comunicación en la cual exponía que había vendido a diversas firmas, entre las cuales se hallaba Hatz, Borda y Co. sus existencias de trigo invierno 1938/1939 que se hallaban infectadas de gorgojos o expuestas a su víctima de una plaga.

El Banco no se preocupó, ni podía ocuparse, de estatutar imperfectamente el trigo que la Junta vendió a esas firmas se hallaba agrogado o expuesto a agrogarse, pues tal impeción escapa a sus facultades, no pudiendo tampoco oponerse a que la Junta, dueña del trigo, lo vendiera a quien creyera conveniente.

Además, se trataba de un trigo cosechado en 1938-1939 que se vendía sólo a mediados de 1940, después de estar almacenado más de un año en locales que, sin duda, se cumplían con las condiciones necesarias para guardarlo en buen estado. Las firmas que adquirían el trigo lo compraban para molerlo y hacerlo ingresar al consumo del país para atender sus necesidades.

Las operaciones de descuento de las letras giradas por la Junta y aceptadas por Hatz, Borda y Co. fueron resueltas en Comité de Directores y aprobadas en atención a que se vendía trigo en malas o regulares condiciones, lo que permitiría a la Junta desprenderse de él antes de que se disminuyera aún más su valor; a que las letras eran aceptadas por una firma importante y solvente en la cual quedaba el Banco esta garantía, ya que la responsabilidad pecuniaria de la Junta no existe, pues carece de capital y sus entradas las tiene comprometidas, y a que la firma Hatz, Borda y Co. garantiza además parte de sus operaciones con el Banco, en penda agraria sobre 30.000 qq de trigo y sobre 3.000 qq de harina depositados en el Molino San Jorge situado en la Avenida Costanera.

El señor Gerente se refirió en seguida al monto de las operaciones del Banco en que intervino la Junta y la firma Hatz, Borda y Co. Dijo que esas operaciones sumaban \$5.064.574.37 de las cuales se hallaban cubiertas en la garantía pendera a que se ha referido \$2.225.442.-. Aparte de estas operaciones con la Junta, la firma Hatz, Borda y Co. tiene pendientes en el Banco otros documentos que suman \$240.684.40, en los cuales intervienen firmas de 1ª clase como Comunidad Coma Norte y Alfonso Frías y Co., y redonamientos con Bancos que alcanzan a \$255.487.75.-

Manifestó el señor Gerente que de los \$5.064.574.37 descontados por el Banco a la Junta, \$2.646.551.65 correspondían a cinco letras de \$529.310.33 cada una, en vencimientos el 27 de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este año. El pago de estas letras se halla garantizado con penda agraria sobre el trigo y harina a que se ha referido.

El resto de los \$5.064.574.37 está formado por dos letras una por \$2.225.442.- y otra por \$195.583.72 que vencen el 27 de Noviembre próximo.

Al descontar las letras por \$2.225.442 y por \$195.583.72 en vencimiento el 27 de Noviembre próximo, el Banco a petición de la Junta y de Hatz, Borda y Co. emitió en la posibilidad de sustituirlos por otras penderas de \$200.000.- c/u, en vencimientos quincenales en Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo, debiendo en tal caso ser prima constituir garantía respecto de esas nuevas letras.

El valor del descuento de la letra por \$2.225.442.- entre la Junta y Hatz, Borda y Co. se abonó a los préstamos pendientes entre la Junta y el Banco reclamados con el trigo vendido a esa firma y por el valor equivalente a las sumas pagadas en dichos préstamos, y el valor de las otras letras se aplicó a la letra primitiva de \$13.000.000.- girada por la Caja de Crédito Agrario y aceptada por la Junta descontada también por el Banco.

Terminó el señor Gerente manifestando que nada podía reprocharse al Banco sobre el descuento de estas letras, operación que se había ajustado a la ley y realizado cuidando de velar estrictamente por los intereses de la Institución.

El señor Guante expuso que el aumento de las letras a que se refería el señor Larrain tendaba que se había realizado para permitir, por una parte, la venta del trigo que la Junta de Exportación adquirió mediante puercas del Banco y por otra para mejorar la posición del Banco en las garantías a que se le debe mención y en la firma de Matte, Bondy y Co. que tiene bastante solvencia. A su juicio esta operación y otras similares que se han realizado, emitiéndose la única forma de que el trigo de la Junta de Exportación, cosecha 1938-1939, perdiera ser vendido y se evitara acumulárselo en el almacén en la última cosecha. Estimo, como el señor Guante, que el Banco no puede intervenir en las negociaciones entre la Junta y los adquirentes de su trigo pues ellas corresponden exclusivamente a ese organismo del cual es su socio acreedor.

El señor Larrain dijo que la naturaliza de los antecedentes revelados a la Sociedad Nacional de Agricultura por el Consejo señor Matte le habían inducido a poner en conocimiento del Director del Banco para que los considerara abundantemente y los tomara presente cuando se trataran operaciones en la Junta de Exportación.

Se dijo que el Consejo señor Matte se había referido a que el trancamente se presionó a la Junta para que vendiera trigo a los molinos aprovechándose esto de su actual cotización y para no verse obligado a comprar trigo de la próxima cosecha a un precio más alto. Esta operación fue desbaratada al adoptar la Junta, por unanimidad en acuerdo suspendiendo sus ventas de trigo.

En su opinión, la culpabilidad que tienen para el Banco estos antecedentes, es que por medio de las operaciones que la Junta realiza con la Institución, todas ellas a base de comisiones, ha sido posible realizar negociaciones en beneficio de algunas firmas y en perjuicio de los intereses de los agricultores. Por ello estimó que el Banco debiera estudiar con especial atención cada una de las operaciones que propone la Junta antes de permitirle su aceptación o rechazo.

Operaciones

Operaciones en la Junta de Exportación, Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Mierno, Caja de Crédito Popular, Caja de Colonización Agrícola y con el Público superiores a \$5.000.000.- El señor Guante expuso que como consecuencia de las observaciones hechas en el curso de esta sesión estimaba oportuno proponer al Director un acuerdo en el sentido de que todas las operaciones que se propusieran al Banco por la Junta de Exportación, Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Mierno, Caja de Crédito Popular, Caja de Colonización Agrícola, y aquellas que solicitar el público por una suma superior a \$5.000.000., fueran estudiadas por el Consejo en el objeto de que todos sus miembros se impusieran debidamente de ellas y de sus peculiaridades y adoptaran a su respecto las resoluciones que estimaran convenientes para los intereses del Banco.

El Director aprobó la indicación del señor Guante.

Se levantó la sesión.

Eugen Oyarzun.

R. Pearce
 Vicente P.
 Eug. Oyarzun
 Juan Luis Larrain
 Guillermo Edward Matte